

Programa y Syllabus

Género y Derecho Internacional

PROGRAMA

Profesora a cargo	Paula Nuño Balmaceda
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo
Requisitos	Derecho Internacional Público
Número de Créditos	4
I. Descripción del curso	<p>Según la teoría legal feminista, el derecho es fuente de opresión de mujeres y otras subjetividades alternas. Esta crítica también se extiende al derecho internacional público. Las críticas feministas sostienen que el derecho internacional, desde sus orígenes, ha sido un orden históricamente creado por hombres, androcéntrico y eurocéntrico. La ausencia de mujeres en el surgimiento y desarrollo del derecho internacional habría generado estructuras e instituciones que han contribuido a legitimar y normalizar en el mundo estructuras de opresión que responden a una trilogía patriarcal/capitalista/colonial. Estas críticas nos invitan a examinar e historizar de qué manera estos sistemas de dominación han sido y siguen siendo relevantes en el análisis del derecho internacional.</p> <p>Sobre la base de la premisa anterior, en este curso electivo veremos cómo las estructuras e instituciones del sistema jurídico internacional han sido creadas, quiénes han participado históricamente en su creación, cómo estas impactan en la vida de mujeres en el mundo situadas en distintos contextos. Este análisis crítico feminista del derecho internacional no solo comprenderá el aparataje institucional de esta disciplina, sino que también las críticas sustantivas a las diversas áreas del derecho internacional y los desarrollos académicos recientes en esta materia. Para ello, nos valdremos de postulados teóricos feministas, incluyendo la teoría legal feminista o feminismos jurídicos, y de perspectivas provenientes de otras disciplinas de las ciencias sociales para</p>



	enriquecer y complejizar el análisis crítico del derecho internacional
II. Objetivos Generales	<p>El objetivo principal es hacer una lectura del derecho internacional público desde la teoría feminista. Este ejercicio busca entregarles a lxs alumnxs herramientas que les permitan realizar un análisis crítico del orden jurídico internacional, que lxs incentive a cuestionarlo y repensarlo a nivel institucional, sustantivo y práctico. La idea entregarles herramientas teóricas desarrolladas por los diversos feminismos, principalmente los feminismos jurídicos, de manera que lxs alumnxs incorporen el análisis feminista en la práctica y en la teorización jurídica, estimulando el desarrollo de un criterio jurídico con consciencia de género y otros ejes de opresión y dominación con los que se imbrica.</p>
III. Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">• Discutir, con enfoque interdisciplinario, el rol del derecho internacional en la construcción de la realidad, en tanto orden jurídico que define los límites del acuerdo de la llamada “comunidad internacional”.• Cuestionar, desde el análisis feminista del derecho, los supuestos de dominación masculina sobre los que se funda y opera el derecho internacional.• Identificar y examinar los silencios del derecho internacional en relación con la diversidad de posiciones, preocupaciones, intereses y experiencias de las mujeres y otras subjetividades alternas del mundo en las discusiones jurídicas, y que finalmente lxs invisibiliza.• Discutir la utilidad de la reorientación feminista del derecho internacional.• Evaluar la idoneidad y limitaciones del derecho internacional como herramienta para impulsar y concretar transformaciones sociales.• Identificar los mecanismos disponibles que ofrece el derecho internacional para promover y alcanzar diversos objetivos del movimiento feminista.• Cuestionar normas, principios y estructuras legales existentes y aproximarse a nuevas teorizaciones del derecho internacional.• Discutir la reestructuración del discurso y la metodología del derecho internacional clásico y contemporáneo, para acomodarla a nuevas y diversas teorizaciones desde los feminismos.• Evaluar el aprendizaje obtenido a partir de la experiencia de las reformas difíciles de conseguir, y discutir y evaluar si se han logrado cambios significativos o no en la



	<p>transformación del orden social.</p> <ul style="list-style-type: none">• Introducir a lxs alumnxs en las investigaciones y análisis recientes del derecho internacional, tanto a nivel institucional como sustantivo.
IV. Contenidos	<p><i>¿Por qué es relevante el análisis feminista en el estudio crítico del Derecho Internacional?</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>El rol y lugar de las mujeres según los “padres fundadores” del Derecho Internacional (s. XVI a XXI): desde el Antiguo Régimen y en la Modernidad.</i> <p><i>Introducción a la teoría feminista:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Sexo-Género-Raza-Sexualidad</i>• <i>Patriarcado</i> <p><i>Distintos feminismos: debates contemporáneos de la teoría feminista</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Feminismo liberal, feminismo de la diferencia, feminismo radical feminismo posmoderno;</i>• <i>Feminismos negros y decoloniales.</i> <p><i>Interseccionalidad: ¿teoría o método?; utilidad y limitaciones</i></p> <p><i>Teoría legal feminista o feminismos jurídicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Sujetos, pretensiones del derecho (universalidad, coherencia, abstracción, neutralidad), derechos.</i> <p><i>Cuestionando supuestos del derecho internacional:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>El Estado como sujeto de derecho internacional por excelencia y la igualdad soberana</i> <p><i>Fuentes del derecho internacional en cuestionamiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Patriarcado y la creación de normas internacionales (international law-making).</i>• <i>Art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.</i>• <i>Patriarcado y creación de normas internacionales (international law-making): análisis feminista aplicado a la interacción entre la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión de Derecho Internacional.</i> <p><i>Género y solución de controversias internacionales: judicatura y litigación internacional</i></p> <p><i>Género y Uso de la Fuerza.</i></p> <p><i>Género y Derecho Internacional Humanitario.</i></p> <p><i>Género y Derecho Penal Internacional.</i></p>



	<p><i>Género y Derechos Humanos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>¿Qué son los derechos humanos de las mujeres?</i> <p><i>Sistema Universal:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>CEDAW y Protocolo Facultativo. Comité CEDAW.</i>• <i>Chile y la CEDAW.</i> <p><i>Sistemas Regionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Europeo: CEDH y Protocolos, Convenio de Estambul. TEDH.</i>• <i>Interamericano: CADH y Convención de Belem do Pará.</i>• <i>Africano (no será abordado).</i> <p><i>Discriminación en razón de género</i></p> <p><i>Violencia de género: estudio centrado en sistema interamericano de derecho humanos.</i></p> <p><i>Género y discriminación racial</i></p> <p><i>Libertad de religión: el uso del velo islámico</i></p>
V. Régimen de asistencia¹	Voluntaria
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	<p>El curso un será evaluado con control de lecturas (40%) y un ensayo de investigación 5.000 palabras (60%), sobre un tema a elección de cada alumnx, de una lista de temas propuesto por la docente.</p> <p>Lxs alumnxs tendrán una clase sobre escritura jurídica académica, que lxs preparará para la elaboración de su proyecto de ensayo.</p>
VII. Metodología	<p>Las clases consistirán en talleres de discusión con la participación activa de lxs alumnxs, por lo que es fundamental la lectura de los textos que correspondan a cada clase, según el syllabus que se entregará al comienzo del curso.</p> <p>Respecto a la bibliografía del curso, si bien se ha procurado incluir lecturas estén idioma castellano, cabe señalar que una</p>

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



	<p>parte significativa de los textos están en idioma inglés, toda vez que la mayoría del desarrollo académico ha sido en ese idioma.</p>
VIII. Bibliografía	<p>A cada clase corresponderán materiales de lectura según el referido syllabus, que serán subidos oportunamente a u-cursos. No obstante, algunos de los textos principales del curso son:</p> <ol style="list-style-type: none">Encarna Carmona Cuenca, <i>La Perspectiva de Género en los Sistemas Europeo e Interamericano de Derechos Humanos</i> (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2015).Hilary Charlesworth and Christine Chinkin, <i>The boundaries of international law: A feminist analysis</i> (1st edn, Manchester University Press 2000).Malena Costa, <i>Feminismos Jurídicos</i> (Didot 2016).Loveday Hudson and Troy Lavers, <i>Feminist Judgments in International Law</i> (Hart Publishing 2019).Sari Kuovo and Zoe Pearson, <i>Feminist Perspectives on Contemporary International Law: Between Resistance and Compliance?</i> (Hart Publishing 2014).

Syllabus (tentativo)
Curso electivo: Género y Derecho Internacional
2do Semestre 2021

Profesora Paula Nuño Balmaceda

Sesión	Contenido	Lecturas
(1) Lunes 23 de agosto	<p>Bloque 1 (15:50-16:50):</p> <p>¿Por qué es relevante el análisis feminista en el estudio crítico del derecho internacional público?</p> <p>El rol y lugar de las mujeres según los “padres fundadores” del Derecho Internacional (s. XVI a XXI): desde el Antiguo Régimen y en la Modernidad</p>	<p>Carta de las Naciones Unidas</p> <p>Hilary Charlesworth y otras, 'Aproximaciones Feministas al Derecho Internacional' [1991] 35(4) <i>The American Journal of International Law</i> 613-645. [traducción libre PNB]</p> <p>Aníbal Quijano, Colonialidad del Poder y Clasificación Social [2000] VI(2) <i>Journal of World-Systems Research</i> 342-386</p>



		María Lugones, Colonialidad y Género [2008] 9 <i>Tabula Rasa</i> 73-101
	Bloque 2 (17:10-18:10): Introducción a la teoría feminista Sexo-Género-Raza-Sexualidad Patriarcado	Ochy Curiel, Género, raza, sexualidad: debates contemporáneos Rosa Cobo, Patriarcado y Feminismo: del dominio a la rebelión [2008] 6 <i>El Valor de la Palabra. Hitzaren balioa</i> 99-113 Julieta Kirkwood, <i>Feminarios</i> (1a edición, Ediciones Documentas 1987) 15-40 Joan A. Scott, 'Género: ¿todavía una categoría útil para el análisis?' [2011] 6(1) <i>La manzana de la discordia</i> 95-101
(2) Lunes 30 de agosto	Bloque 1 (15:50-16:50): Distintos feminismos: debates contemporáneos de la teoría feminista Feminismo liberal Feminismo de la diferencia, Feminismo radical Feminismo posmoderno Feminismos negros y decoloniales	Malena Costa, Capítulo 5: Feminismos jurídicos y nociones de igualdad. en <i>Feminismos jurídicos</i> (Ediciones Didot 2016) 151-200, Catharine MacKinnon, <i>Feminismo Inmodificado: Discursos sobre la Vida y el Derecho</i> (Siglo Veintiuno Editores 1987) 57-78. Judith Butler, <i>El Género en Disputa: el feminismo y la subversión de la identidad</i> (Editorial Paidós 1990) p. 45-99 Angela Davis, <i>Mujeres, raza y clase</i> (2a edn, Ediciones Akal 2005) 39-53; 93-104 Yuderkis Espinosa, Etnocentrismo y Colonialidad en los feminismos latinoamericanos: complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional [2009] 14(33) <i>Revista Venezolana de Estudios de la Mujer</i> 37-54
	Bloque 2 (17:10-18:10): Interseccionalidad: ¿teoría o método?; utilidad y limitaciones	Kimberle Crenshaw, Desmarginalizando la Intersección de la Raza y el Sexo: Una Crítica del Feminismo Negro a la Doctrina Antidiscriminación, la Teoría Feminista y a las Políticas Antirracismo [1989] <i>The University of Chicago Legal Forum</i> 139-167



		[traducción libre PNB/SMR] Mara Viveros Vigoya, La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación [2016] 52 <i>Debate Feminista</i> 1-17
(3) Lunes 6 de septiembre	Bloque 1 (15:50-16:50): Teoría legal feminista Críticas al derecho desde los feminismos jurídicos	 Alda Facio, Hacia otra teoría crítica del Derecho. en Lorena Fries y Alda Facio (eds), <i>Género y Derecho</i> (LOM Ediciones 1999) 15-44; 34-37 Carol Smart, La Teoría Feminista y el Discurso Jurídico. en Haydée Birgin (ed), <i>El Derecho en el Género y el Género en el Derecho</i> (Biblos 2000) 31-51
	Bloque 2 (17:10-18:10): Cuestionando supuestos del derecho internacional: el Estado como sujeto de derecho internacional y la igualdad soberana	 Wendy Brown, Capítulo 7: Encontrando al hombre en el Estado. en Estados de Agravio, (Princeton University Press 1995) 166-196 Gina Heathcote, Feminist Dialogues on International Law: successes, tensions, futures (Oxford University Press 2019) 103-132 Christine Chinkin, Gina Heathcote, Emily Jones and Henry Jones, <i>Bozkurt Case</i> , aka the <i>Lotus Case (France v Turkey)</i> : Ships that Go Bump in the Night. in Loveday Hodson and Troy Lavers (eds), <i>Feminist Judgments in International Law</i> (Hart Publishing 2019) 28-51
Semana de receso académico: 13.09-19.09		
(4) Lunes 20 de septiembre	Bloque 1 (15:50-16:50): Fuentes del derecho internacional en cuestionamiento: Art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia	 Hilary Charlesworth and Christine Chinkin, The Gender of <i>Jus Cogens</i> [1993] 15(1) <i>Human Rights Quarterly</i> 63-76
	Bloque 2 (17:10-18:10): Patriarcado y creación de normas internacionales (<i>international law-</i>	 Susan Harris Rimmer, Women as makers of international law: towards feminist diplomacy. in Kate Ogg and Susan Harris Rimmer (eds), <i>Research handbook on</i>



	<p><i>making</i>): análisis feminista aplicado a la interacción entre la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión de Derecho Internacional</p>	<p>feminist engagement with international law (Edward Elgar Publishing 2019) 26-43</p> <p>Carta de las Naciones Unidas</p> <p>Estatuto de la Comisión de Derecho Internacional</p>
(5) Lunes 27 de septiembre	<p>Bloque 1 (15:50-16:50):</p> <p>Género y solución de controversias internacionales: judicatura y litigación internacional</p>	<p>Jan Linehan, 'Women and Public International Litigation (Background Paper)' [2002] Project on International Courts and Tribunals 1-43</p> <p>Nienke Grossman, 'Achieving Sex-Representative International Court Benches' [2018] 110(82) The American Journal of International Law 82-95</p>
	<p>Bloque 2 (17:10-18:10):</p> <p>Género y uso de la fuerza</p> <p>Carta de las Naciones Unidas</p>	<p>Christine Chinkin, 'A Gendered Perspective to the International Use of Force' [1989] 12 <i>Australian Year Book of International Law</i> 279-293</p> <p>Gina Heathcote, Feminist Perspectives on the Law on the Use of Force. en Marc Weller (ed), <i>The Oxford Handbook of the Use of Force in International Law</i> (Oxford University Press 2015) 114-128</p> <p>Judy El-Bushra, How Should We Explain the Recurrence of Violent Conflict, and What Might Gender Have to Do with It?. in, <i>The Oxford Handbook of Gender and Conflict</i> (Oxford University Press 2018) 48-61</p>
(6) Lunes 4 de octubre	<p>Bloque 1 (15:50-16:50):</p> <p>Género y Derecho Internacional Humanitario</p> <p>Convenios de Ginebra de 1949 y Protocolos Adicionales de 1977</p> <p>Derecho internacional consuetudinario, Norma 134: Deberán respetarse las necesidades específicas de las mujeres afectadas por los conflictos armados en</p>	<p>Françoise Krill, 'La protección a la mujer en el derecho internacional humanitario' [1985] <i>Revista Internacional de la Cruz Roja</i></p> <p>Christine Chinkin and Mary Kaldor, 'Gender and New Wars' [Fall/Winter 2013] 67(1) <i>Journal of International Affairs</i> 167-187</p> <p>Helen Durham and Katie O'Byrne, 'The dialogue of difference: gender perspectives on international humanitarian law' [2010] 92(877) <i>International Review of the</i></p>



	<p>materia de protección, salud y asistencia.</p>	<p><i>Red Cross</i> 31-52</p> <p>Judith Gardam, 'The Law of Armed Conflict: A Gendered Regime?' [1993] 25 <i>Studies in Transnational Legal Policy</i> 171-201</p> <p>Chris Dolan, Victims Who Are Men. in, <i>The Oxford Handbook of Gender and Conflict</i> (Oxford University Press 2018) 86-102</p>
	<p>Bloque 2 (17:10-18:10):</p> <p>Género y derecho penal internacional.</p> <p>Tribunales Penales Especiales para la ex Yugoslavia y para Ruanda.</p> <p>Corte Penal Internacional: Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; Elementos de los Crímenes</p>	<p>Necesarias (al menos una de las siguientes):</p> <p>Jill Marshall, <i>Humanity, Freedom and Feminism</i> (1st edn, Routledge 2005) "International Humanitarian Law and the ICTY" 149-166</p> <p>Yassin M Brunger, Emma Irving and Diana Sankey, <i>The Prosecutor v Thomas Lubanga Dyilo</i>. in Loveday Hodson and Troy Lavers (eds), <i>Feminist Judgments in International Law</i> (Hart Publishing 2019) 409-438</p> <p>Celestine Greenwod, <i>Prosecutor v Radovan Karadžić</i>. in Loveday Hodson and Troy Lavers (eds), <i>Feminist Judgments in International Law</i> (Hart Publishing 2019) 447-471</p> <p>Catharine A. MacKinnon, 'Defining Rape Internationally: A Comment on <i>Akayesu</i>' (2006) 44 <i>Columbia Journal of Transnational Law</i> 940-958</p> <p>Facultativas:</p> <p>Nicole Hogg, 'Women's participation in the Rwandan genocide: mothers or monsters?' [2010] 92(877) <i>International Review of the Red Cross</i> 69-102</p> <p>Janine Natalia Clark, 'Making Sense of Wartime Rape: a Multi-causal and Multi-level Analysis' [2014] 13(5) <i>Ethnopolitics</i> 461-482</p> <p>Janine Natalia Clark, 'Transitional Justice as Recognition: An Analysis of the Women's</p>



		<p>Court in Sarajevo' [2015] 10 International Journal of Transitional Justice 67-87</p> <p>John D. Haskell, 'The Complicity and Limits of International Law in Armed Conflict Rape' [2009] 29(1) Boston College Third World Law Journal 35-84</p>
(7) Lunes 11 de octubre: feriado		
(8) Lunes 18 de octubre	<p>Bloque 1 (15:50-16:50):</p> <p>Género y derechos humanos (Parte I)</p> <p>Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (CEDAW)</p>	<p>Malena Costa, <i>Feminismos jurídicos</i> (1a edn, Ediciones Didot 2016) 115-148, Capítulo 4 "Universal y particulares. Derechos de las mujeres en el marco internacional de los Derechos Humanos".</p> <p>Hilary Charlesworth, ¿Qué son los "Derechos Humanos Internacionales de la Mujer"? en Rebecca J Cook (ed), <i>Derechos Humanos de la Mujer: Perspectivas Nacionales e Internacionales</i> (Profamilia 1997) 55-80</p> <p>Sobre CEDAW:</p> <p>Séptimo informe periódico de Chile, 2016 (CEDAW/C/CHL/7)</p> <p>Comité CEDAW, Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile, 2018 (CEDAW/C/CHL/CO/7)</p> <p>Teresa Valdés Echenique, 'La CEDAW y el Estado de Chile: viejas y nuevas deudas con la igualdad de género' [2013] 9 Anuario de Derechos Humanos 171-181</p> <p>Comité CEDAW:</p> <p>Comité CEDAW, Comunicación No. 47/2012 <i>González Carreño c. España</i>, Dictamen del Comité en virtud del Protocolo Facultativo de la CEDAW (58o periodo de sesiones)</p> <p>Informe de México producido por el Comité CEDAW bajo el Artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México (2005) (CEDAW/C/2005/OP.8/MEXICO)</p>



		<p>Concepción Escobar Hernández, 'Sobre la problemática de la determinación de los efectos jurídicos internos de los "dictámenes" adoptados por Comités de Derechos Humanos' [2019] 71(1) Revista Española de Derecho Internacional 241-250</p> <p>Reservas a la CEDAW:</p> <p>Rebecca J. Cook, 'Reservations to the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women' [1990] 30 Virginia Journal of International Law 643-715</p> <p>Arts. 19-24 Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969</p>
	<p>Bloque 2 (17:10-18:10):</p> <p>Género y derechos humanos (Parte II)</p> <p>Sistemas Regionales:</p> <p>Convenio Europeo de Derechos Humanos y Protocolos; Convenio de Estambul.</p> <p>Convención Interamericana de Derechos Humanos y Convención de Belem do Pará.</p>	<p>Mariano Fernández Valle, 'Aproximación a las temáticas de género en la jurisprudencia interamericana'[2018] 14(8) Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 31-47</p> <p>Ivana Radacic, 'Gender Equality Jurisprudence of the European Court of Human Rights' [2008] 19(4) The European Journal of International Law 841 – 857</p> <p>Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación (actualización del 2011-2014)</p> <p>Jurisprudencia:</p> <p>Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 4: Derechos Humanos y Mujeres (2018)</p> <p>Encarna Carmona Cuenca y Enzamaría Tramontana, II. El desarrollo de los instrumentos de protección de los derechos de las mujeres en los sistemas regionales de derechos humanos. en Encarna Carmona cuenca (ed), <i>La perspectiva de género en los</i></p>



		<i>Sistemas Europeo e Interamericano de Derechos Humanos</i> (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2015) 43-81
(9) Lunes 25 de octubre	Bloque 1 (15:50-16:50): Discriminación en razón de género	<p>Eva Pons Parera, Igualdad y no discriminación por razón de sexo: nociones jurídicas básicas. en Ana Sánchez Urrutia and Núria Pumar Beltrán (eds), <i>Análisis Feminista del Derecho: teorías, igualdad, interculturalidad y violencia de género</i> (Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona 2013) 35-64</p> <p>Encarna Carmona Cuenca y Rosa María Giles Carnero, III. La discriminación por razón de género. en Encarna Carmona cuenca (ed), <i>La perspectiva de género en los Sistemas Europeo e Interamericano de Derechos Humanos</i> (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2015) 109-143</p> <p>María Pérez-Ugena Coromina, <i>Igualdad entre Mujeres y Hombres: Instrumentos Jurídicos y Régimen de Garantías</i> (1a edn, Comares 2015) 27-40</p>
	Bloque 2 (17:10-18:10): Violencia de género Estudio centrado en el sistema interamericano de derecho humanos	<p>Necesarias:</p> <p>Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/SRWomen/Pages/SRWomenIndex.aspx</p> <p>Comité CEDAW, Recomendación General No. 35, sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General No. 19 (2017)</p> <p>Mónica Feria-Tinta, 'Primer caso internacional sobre violencia de género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El caso del penal Miguel Castro Castro; un hito histórico para Latinoamérica' [2007] II(3) Revista CEJIL 30-45</p> <p>Rita Segato, La escritura en el cuerpo de las</p>



		<p>mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo grado (Universidad del Claustro de Sor Juana 2006) 5-51</p> <p>Jurisprudencia:</p> <p>Corte IDH. <i>Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México</i>. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.</p> <p>Facultativas:</p> <p><i>Santas Putas</i>. 2010. [documental] dirigido por Verónica Quense. Santiago de Chile: https://www.youtube.com/watch?v=Au-8I31SCOk</p> <p>Beth Goldblatt, Violence against women and social and economic rights: deepening the connections. In Susan Harris Rimmer and Kate Ogg (eds), <i>Research handbook on feminist engagement with international law</i> (Edward Elgar Publishing 2019) 359-378</p>
(10) Lunes 11 de noviembre: feriado		
(11) Lunes 8 de noviembre	Bloque 1 (15:50-16:50): Género y discriminación racial	<p>Necesarias:</p> <p>Keina Yoshida, "Towards Intersectionality in the European Court of Human Rights: The Case of <i>BS v Spain</i>" [2013] 21 <i>Feminist Legal Studies</i> 195–204</p> <p>Angela Davis, <i>Mujeres, raza y clase</i> (2a edn, Ediciones Akal 2005) 175-202</p> <p>Jurisprudencia:</p> <p><i>Asunto B.S. c. España</i>, Demanda No. 47159/08 (2012), Tribunal Europeo de Derechos Humanos.</p>
	Bloque 2 (17:10-18:10): Género y discriminación racial	



(12) Lunes 15 de noviembre	Bloque 1 (15:50-16:50): Libertad de religión: el uso del velo islámico	Necesarias: Jill Marshall, 'Conditions for Freedom? European Human Rights Law and the Islamic Headscarf Debate' [2008] 30 Human Rights Quarterly 631-654 Sirin Adlbi Sibai, <i>La Cárcel del Feminismo: Hacia un Pensamiento Islámico Decolonial</i> (1a edn, Ediciones Akal 2017) 129-142 Amel Alghrani, Amal Ali and Jill Marshall, Leyla Sahin v Turkey. in Loveday Hodson and Troy Lavers (eds), <i>Feminist Judgments in International Law</i> (Hart Publishing 2019) 203-225 Jurisprudencia: <i>Leyla Sahin v Turkey</i> , Application 44774/98, (2007) 44 EHRR 5, European Court of Human Rights <i>SAS v France</i> (2015) 60 EHRR 11, European Court of Human Rights <i>Dablab v Switzerland</i> , Application No. 42393/98 (2001), European Court of Human Rights Facultativas: Sylvie Langlaude Doné, 'Indoctrination, Secularism, Religious Liberty, and the ECHR' [2006] 55(4) International and Comparative Law Quarterly 929-944.
	Bloque 2 (17:10-18:10): Libertad de religión: el uso del velo islámico	



(13) Lunes 22 de noviembre ³	[*]	
Examen: [fecha por definir]		

³ Se agrega una fecha más terminado el período de clases (18 de noviembre), para recuperar dos fechas perdidas por feriados caídos en día lunes.